

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

## Acta Nº 005-FTTG-004-2019 Local Nº B25

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del 2019, siendo las 12h10, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil, el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y, el Ing. Jaime Faggioni S., en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES № FTTG-004-2019 RESPECTO DEL LOCAL № B25 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".
- 2. ADJUDICACIÓN DEL LOCAL № B25 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES № FTTG-004-2019.
- 3. VARIOS

### **PUNTO UNO.-**

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-004-2019 RESPECTO DEL LOCAL Nº B25 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

El Dr. Roberto Pólit Robinson, manifiesta que dentro del proceso de subasta de locales Nº FTTG-004-2019 respecto del local Nº B25 ha expresado su interés la COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS SAN CRISTOBAL, presentando su oferta y cumplido íntegramente con los requisitos legales para ser calificados. Por lo tanto en cumplimiento de lo dispuesto en la sección segunda, apartado 2.10.3 de las bases de la subasta, se procede a la evaluación por puntaje de la oferta presentada de conformidad con el siguiente detalle:

La oferta presentada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS SAN CRISTOBAL, consiste en lo siguiente:

| PARÁMET | ARÁMETRO SOLICITADO  |   | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN   |
|---------|--|---|-----------|---|
| 1.      | Integridad de la Oferta  | х |           |   |
| 2.      | Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases | х |           |   |
| 3.      | Formulario No. 2 Declaración Juramentada   | Х |           |   |
| 4.      | Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente  | Х |           |   |
| 5.      | Formulario No. 4 Oferta Económica  | х |           | OFERTA LOS SIGUIENTES<br>VALORES VIC: USD \$3.828,83<br>VMC: USD \$245,44 |
| 6.      | Acuerdo Ministerial de Creación y reformas al estatuto si las hubiere.                             | х |           |   |
| 7.:     | Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito ante la autoridad competente.    | х |           |   |

Página 1 de 3



| -    |  |   |   |
|------|--|---|---|
| 8.   | Certificado de cumplimiento de Obligaciones emitido por la autoridad competente.   | x |   |
| 9.   | Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.  | х |   |
| 10.  | Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.   | x | RUC No. 0490008578001<br>Fecha de inicio de actividades<br>14/12/1971   |
| 11,- | Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.   | x |   |
| 12.  | Pianilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la cooperativa   | х |   |
| 13.  | Nómina de Accionistas o Socios emitida por la autoridad competente   | х |   |
| 14.  | Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.  | х |   |
| 15.  | Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terrminal Terrestre de Guayaquil | х |   |
| 16.  | Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.  | х |   |
| 17.  | Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.   | х |   |
| 18.  | Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.   | х |   |
| 19.  | Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que<br>demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su<br>respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.   | х |   |
| 20.  | su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.  X esta actu   |   | Presenta certificado el cual establece que se encuentra pagando actualmente un Valor Mensual de \$171,41  |
| 21.  | Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.  | x | Presenta certificado el cual establece que mantiene relaciones comerciales desde el año 2009 hasta la actualidad con giro comercial envió y recepción de encomiendas por medio terrestre. |

# PARÁMETROS PARA EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

| CONCEPTO  | PUNTUACION | CRITERIO   | COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS SAN<br>CRISTOBAL   |
|---|------------|--|---|
| EXPERIENCIA<br>GENERAL                                | 15 Puntos  | Se otorgará el máximo puntaje (15 puntos) al interesado que acredite el número mínimo de años requeridos. A aquellos oferentes que acrediten menor número de años ser les asignara puntaje en forma directamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.   | PRESENTA RUC CON FECHA DE INICIO DE ACTIVIADES 14/12/1971<br>15 PUNTOS  |
| EXPERIENCIA<br>ESPECIFICA                             | 10 Puntos  | Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) al interesado que acredite mayor monto en el contrato presentado en su oferta para la Experiencia Específica. Al resto de los oferentes se los calificará en forma <u>directamente proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres</u>   | PRESENTA CONTRATO CON EJECUCION DE<br>VMC X 10 AÑOS: \$18.618,15+ VIC: \$3.272,50 = USD \$21.890,65<br>10 PUNTOS                |
| OFERTA<br>ECONOMICA                                   | 60 Puntos  | Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea el más ALTO considerando la oferta económica acumulada (VIC más VMC por el total del tiempo que dura la autorización 5 años). A las demás se las calificará en forma directamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más alto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Máximo Puntaje Posible (60) dividido para la Oferta de mayor monto por para el valor de la Oferta Evaluada. | OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC USD\$3.828,83 VMC USD\$245,44* 12 * 5 = 14.726,4 TOTAL 5 AÑOS VIC + VMC = 18.555,23 60 PUNTOS |
| Otros<br>parámetros<br>definidos<br>por la<br>entidad | 15 Puntos  | Se otorgará quince puntos al oferente que acredite el certificado requerido, solo será acreditable para puntuación un certificado por oferente.  | 15 PUNTOS   |

Página 2 de 3



## **CUADRO RESUMEN:**

| PARAMETRO              | VALORACIÓN | COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS SAN CRISTOBAL |
|------------------------|------------|--|
| EXPERIENCIA GENERAL    | 15         | 15   |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | 10         | 10   |
| OFERTA ECONÔMICA       | 60         | 60   |
| OTROS PARÁMETROS       | 15         | 15   |
| TOTAL                  | 100        | 100  |

#### **PUNTO DOS.-**

ADJUDICACIÓN DEL LOCAL Nº B25 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES № FTTG-004-2019.

Concluida la evaluación por puntos, en base a lo expuesto en la presente acta y a lo contenido en las bases de la presente subasta que establecen entre otras cosas: "2.11 Adjudicación y Autorización. / El Comité adjudicará la explotación comercial de la oferta más conveniente a los intereses de la Fundación, esto es, aquella que, ajustadas a las requisitos de las bases, obtenga la mayor puntuación acumulada; y dispondrá que por Secretaría se notifique por escrito los resultados a cada uno de los participantes, en un término máximo de 3 días contados a partir de la resolución", el Comité por unanimidad resuelve:

- 1. ADJUDICAR a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS SAN CRISTOBAL la explotación comercial del local Nº B25 ubicado en la Terminal de Cargas y Encomiendas de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", por un periodo de 10 años al haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases y por ser conveniente institucionalmente su oferta a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.
- 2. NOTIFICAR en un término máximo de tres (3) días a los participantes, dentro del Proceso de Subasta de Locales Nº FTTG-004-2019 respecto del local NºB25 ubicado en la Terminal de Cargas y Encomiendas de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo establecido en las Bases en su Numeral 2.11 Adjudicación y Autorización.
- 3. PUBLICAR la presente acta a través de la página web de la Fundación.

**PUNTO TRES.-**

**VARIOS** 

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas veinte minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constanção de lo cual firman/en unidad de acto.

Dr. Roberto Polit Róbinson

Delegado del Alcalde de Guayaquil
PRESIDENTE DEL COMITÉ

**DE SUBASTA** 

Director Jurídico FTTG

MIEMBRO DEL COMITÉ

**DE SUBASTA** 

Ing. Jaime Faggioni S.
SECRETARIO DEL COMITÉ

**DE SUBASTA**